



Versión: 1

Código:
GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

x

Pública Clasificada

Pública Reservada

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: SANDRA PAOLA MENESES RAMIREZ

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD: Floridablanca FECHA: 30/06/2026 REGIONAL: Santander IDENTIFICACIÓN: 1.140.865.934

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

Autopista Floridablana Km 6 # 50-33

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

CO1.PCCNTR.8950774 del 2026

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

☐

CESIÓN

☐LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDO☒TERMINACIÓN
UNILATERAL☐

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

Lubing Oswaldo Contreras Sandoval

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Yaneth Duarte Duarte

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERAL

Javier Díaz Díaz

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES
(Administración de edificio;
Contratación)

N.A

CONTABILIDAD

N.A

TESORERÍA

N.A

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

Javier Díaz Díaz

BIBLIOTECA

Fausto Ramon Gomez Camargo

OTRO

N.A

OTRO

N.A

SUPERVISOR DE CONTRATO

Javier Díaz Díaz

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Sandra P Meneses
Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) SANDRA PAOLA MENESES RAMIREZ identificado(a) con CC. 1140865934 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 2 de Julio de 2026 a las 08:16:02

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.